

Expediente: 279/11

Carátula: **BARRERA WALTER FERNANDO C/ PEDRO JULIAN ELIAS Y MENDEZ SARA BEATRIZ S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27339786149 - ELIAS, PEDRO JULIAN-DEMANDADO

27339786149 - MENDEZ, SARA BEATRIZ-DEMANDADO

90000000000 - CARMONA, MARIA CECILIA-PERITO CONTADOR

20309200250 - BARRERA, WALTER FERNANDO-ACTOR

JUICIO: "BARRERA WALTER FERNANDO c/ PEDRO JULIAN ELIAS Y MENDEZ SARA BEATRIZ S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 279/11.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

A la presentación de fecha 02/1/24, efectuada por el letrado Alberto José Claps, por la parte actora:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios, informe bancario y constancia de CBU que adjunta.

II. Atento a lo solicitado, contando la parte actora con planilla de actualización firme y aprobada mediante proveído de fecha 21/11/24, y existiendo sumas depositadas en autos producto de la medida de embargo definitivo ordenada mediante resolutvia def echa 30/05/22, corresponde: librar orden de pago al actor **Walter Fernando Barrera, DNI N° 35.549.678 por la suma de **\$41.135,46** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de capital.**

III. En su mérito, líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que proceda a transferir la suma de **\$41.135,46 depositada en la cuenta n°562200003177262, CBU n° 2850622350000031772623 (a nombre de este juicio) a una cuenta del Banco Banco Santiago del Estero a nombre de Walter Fernando Barrera, DNI N° 35.549.678, CUIL n° 20-35549678-4, Cuenta n° CA \$129-5379, CBU n° 3210270350000012953799; Alias CBU: GIRO.COCTEL.POESIA.**

Hago saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y de carácter alimentario.

Asimismo, le hago saber que deberá informar sobre el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

Se deja constancias que con el pago ordenado resta un saldo a percibir por el actor en concepto de planilla de actualización de capital que asciende a la suma de \$186.458,73.- (planilla de actualización \$227.594,19 - \$41.135,46 = \$186.458,73) - 279/11 GGJA

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.